51006-60

Al contestar cite este número

Radicado No:
20265100600012263 1

La Unión N, 2026-10-02

Señoras
ANONIMO
Ciudad.

Asunto: Respuesta petición SIM No. 1765274145.

Cordial saludo,

De manera atenta, la Coordinación del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) Centro Zonal La Unión, en cumplimiento de la normativa legal vigente y con fundamento en los hechos puestos en conocimiento por ustedes el día 21 de septiembre de 2026, les informamos que actualmente se encuentran adelantando las actuaciones y acciones correspondientes respecto de las madres sustitutas implicadas, dicha actuación, se está realizando conforme a lo establecido en la GUÍA PARA LLEVAR A CABO LA SOLICITUD DE CUMPLIMIENTO DE ROL DE MADRES Y PADRES SUSTITUTOS, G25P Versión 1 de 21 de julio de 2021, la cual establece las acciones para llevar a cabo la solicitud de cumplimiento a rol de las madres y padres sustitutos cuando se presente una situación de amenaza o vulneración de derechos de las niñas, los niños y los adolescentes ubicados en la modalidad Hogar Sustituto.

Para la Institución es importante expresar el agradecimiento por la información suministrada, toda vez que esta constituye un insumo fundamental para la verificación del cumplimiento de los roles y responsabilidades de las madres y los padres sustitutos. Asimismo, contribuye al ejercicio de seguimiento, vigilancia y control orientado a garantizar la protección integral y el cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes ubicados en cada unidad de servicio y vinculados a la modalidad de **Acogimiento Familiar Hogares Sustitutos**.

El ICBF reafirma su compromiso con la garantía y protección de los derechos de la niñez y la adolescencia, razón por la cual continuará adelantando las actuaciones que correspondan dentro del marco de sus competencias y de la normatividad aplicable.

Reconociendo el sentido de pertenencia y compromiso demostrado por ustedes con la garantía de los derechos de la niñez y la adolescencia, nos permitimos invitarles a que, en caso de tener nuevos conocimientos de hechos, conductas o situaciones que puedan representar riesgos por inobservancia, amenaza o vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes de nuestro territorio, estos sean puestos en

conocimiento oportunamente al Instituto, con el fin de que se adopten las medidas de verificación, protección y restablecimiento a que haya lugar.

Su valiosa colaboración contribuye significativamente al fortalecimiento de los mecanismos de protección integral y al cumplimiento de la misión institucional de velar por el bienestar y la garantía de derechos de la niñez y la adolescencia.

ESPERANZA JANETH BOLAÑOS DELGADO
Coordinadora Centro Zonal La Unión
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Regional Nariño

Proyectó: Silvia Rosero, Profesional Universitario
Revisó: Daniel Miranda, abogado contratista Protección ICBF Regional Nariño